

¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037

Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/08/2024 14:49

Para:documentologiabarranquilla@medicinalegal.gov.co <documentologiabarranquilla@medicinalegal.gov.co>;
correspondencia.norte@medicinalegal.gov.co <correspondencia.norte@medicinalegal.gov.co>;Coordinación Regional de Ciencias
Forenses Barranquilla <coordinacionlaboratoriosbarranquilla@medicinalegal.gov.co>
CC:VLADIMIR AVENDAÑO CEPEDA <avendano-lara@hotmail.com>;cesar sandoval camacho
<cesaraugustosandovalcamacho@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (799 KB)
20210037 OFICIO A MEDICINA LEGAL.pdf; 61- AUTO ORDENA.pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla
Edificio Antiguo Telecom Piso 4°
Lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 22 de Agosto de 2024

Señores
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Cra. 23 No. 53- 56 Barranquilla, Atlántico
Correo electrónico: documentologiabarranquilla@medicinalegal.gov.co ;
coordinacionlaboratoriosbarranquilla@medicinalegal.gov.co ; correspondencia.norte@medicinalegal.gov.co

CESAR AUGUSTO SANDOVAL CAMACHO – Demandante
Correo electrónico: cesaraugustosandovalcamacho@gmail.com

VLADIMIR ENRIQUE AVENDAÑO LARA
Correo electrónico: avendano-lara@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SANDOVAL CAMACHO
DEMANDADO: GRASCO LTDA Y OTROS
RADICADO: 0800131050042021-00037-00

Se remite oficio No. 231-2024, para lo de su competencia, según lo ordenado en auto de fecha 10 de julio de 2.024 que se adjunta.

se comparte link del expediente: 📁 [2021-00037](#)

📎 [54- RESPUESTA MED LEGAL OFICIO PRUEBA PERICIAL.pdf](#)
📎 [54.1-PORTAFOLIO DE SERVICIO PSICOLOGIA Y PSIAQUIATRIA.pdf](#)

Por favor al contestar, citar: el número radicado del proceso y el nombre de los partes referenciados en el presente oficio.

Se le previene que, el incumplimiento a lo aquí ordenado dará lugar a las sanciones de ley enunciada en el numeral 3 del artículo 44 del CGP, que es del siguiente tenor “3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”

Tenga en cuenta que la correspondencia dirigida al presente proceso deberá ser remitida al buzón del correo lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co dispuesto para la recepción de documentos del Juzgado Cuarto Laboral de Circuito de Barranquilla.

Atentamente;

EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO
SECRETARIO

JGE

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CARRERA 44 # 38 - 26 Edificio Telecom, 4ª to Piso.

Telefax: 3885005 ext. 2023 .www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Correo: lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Consulta tus procesos judiciales a través de Tyba.](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** de éste buzón es de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12: 30 p.m. y de 1:00 pm a 4:00 p.m. (Horario Judicial de conformidad al **ACUERDO No. CSJATA23-11 25 de enero de 2023** "Por medio del cual se establece con carácter permanente el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla dispuesto por el **Acuerdo No. CSJATA22-141 8 de junio de 2022**"), por lo que cualquier documento, memorial o solicitud recibido con posterioridad a la última hora indicada, será radicado a primera hora con fecha del día hábil siguiente.

[ACUERDO No. CSJATA23-11 ESTABLECE HORARIO PERMANENTE 2023.pdf](#)

[ACUERDO No 64 Aclara Acuerdo de horario para Juzgados penales con funciones de conocimiento.pdf](#)

[ACUERDO No. CSJATA22-141 - MODIFICA HORARIO 2022.pdf](#)

[ACUERDO No. PCSJA 22-11955 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022.pdf](#)

[ACUERDO No. CSJATA22-149 - ACLARA ACUERDO CAMBIO DE HORARIO No. CSJATA22-141 DE 2022.pdf](#)



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Edificio Antiguo Telecom Piso 4° Whatsapp business
3053476553PBX- 3885005 ext. 2023
Lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Oficio 231-2024

Barranquilla, Agosto 20 del 2024.

**Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Barranquilla**

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 080013105004202100037
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SANDOVAL CAMACHO
DEMANDADO: GRASCO LTDA Y OTROS
AUTORIDAD: JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
DIRECCION: CALLE 40 N 44- 80 PISO 4 EDIFICIO TELECOM
CLASE DE DILIGENCIA: PRUEBA PSIQUIATRICA O PSICOLOGICA FORENSE**

REMITIR al demandante, señor CESAR AUGUSTO SANDOVAL CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.170.721, al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que sea valorado y a través de dictamen pericial se determine las secuelas físicas y psicológicas ocasionadas como consecuencia del accidente laboral acaecido el 30 de diciembre de 2.017. Dictamen pericial cuyas costas están a cargo del demandante.

el apoderado del demandante solicita:

... "Al revisar el portafolio de servicios de psicología y psiquiatría, se considera que su despacho debe ordenar que se realice a mi poderdante, pericia psiquiátrica o psicológica forense con el objeto de determinar el daño psíquico sufrido por mi poderdante producto del accidente laboral acaecido en fecha 30 de diciembre de 2.017...

El portafolio indica:

"4. PERICIAS PISQUIATRICAS O PSICOLOGICAS: Se evalúa una persona como víctima en el marco de procesos penales, civiles o administrativos que buscan la reparación, restitución o resarcimiento de los daños y perjuicios causados a la víctima de una conducta ilícita".

descorre traslado, indicando:

... "Al revisar el portafolio de servicios de psicología y psiquiatría, se considera que su despacho debe ordenar que se realice a mi poderdante, pericia psiquiátrica o psicológica forense con el objeto de determinar el daño psíquico sufrido por mi poderdante producto del accidente laboral acaecido en fecha 30 de diciembre de 2.017...

El portafolio indica:

"4. PERICIAS PISQUIATRICAS O PSICOLOGICAS: Se evalúa una persona como víctima en el marco de procesos penales, civiles o administrativos que buscan la reparación, restitución o resarcimiento de los daños y perjuicios causados a la víctima de una conducta ilícita".

mediante providencia de fecha 10 de Julio del 2024 se ordenó:

PRIMERO: ORDENAR la práctica ante el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES la prueba denominada: "4. PERICIAS PISQUIATRICAS O PSICOLOGICAS: Se evalúa una persona como víctima en el marco de procesos penales, civiles o administrativos que buscan la reparación, restitución o resarcimiento de los daños y perjuicios causados a la víctima de una conducta ilícita". Haciéndole saber a la parte demandante que cuenta con 30 días para practicar la prueba ante el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, que comenzaran a contarse a partir de la ejecutoria de la presente providencia, aportando prueba de su cumplimiento al Despacho, so pena de tenerla por desistida. Atendiendo los principios del debido proceso y celeridad procesal. Lo anterior de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

Hacemos referencia a nuestro oficio 272-del 2023 enviado 7 de Noviembre del 2023.



Se anexa el link virtual del expediente completo donde se encuentra contenida toda la documentación aportada por la parte actora.

[2021-00037](#)

ATENTAMENTE

EVER CARRILLO CASTRO
SECRETARIO

Firmado Por:
Ever Enrique Carrillo Castro
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c658644836ac30383581aea9cf744561fe9a7c4c0cb9bb23a1b9faf123737a9**

Documento generado en 21/08/2024 11:11:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Entregado: ¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037

postmaster@medicinallegal.gov.co <postmaster@medicinallegal.gov.co>

Jue 22/08/2024 14:50

Para:documentologiabarranquilla@medicinallegal.gov.co <documentologiabarranquilla@medicinallegal.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

documentologiabarranquilla@medicinallegal.gov.co

Asunto: ¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037

Entregado: ¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037

postmaster@medicinalegal.gov.co <postmaster@medicinalegal.gov.co>

Jue 22/08/2024 14:50

Para:correspondencia.norte@medicinalegal.gov.co <correspondencia.norte@medicinalegal.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

correspondencia.norte@medicinalegal.gov.co

Asunto: ¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037

Entregado: ¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037

postmaster@medicinalegal.gov.co <postmaster@medicinalegal.gov.co>

Jue 22/08/2024 14:50

Para: Coordinación Regional de Ciencias Forenses Barranquilla <coordinacionlaboratoriosbarranquilla@medicinalegal.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Coordinación Regional de Ciencias Forenses Barranquilla](#)

Asunto: ¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037

Entregado: ¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 22/08/2024 14:50

Para:VLADIMIR AVENDAÑO CEPEDA <avendano-lara@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[VLADIMIR AVENDAÑO CEPEDA](#)

Asunto: ¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037

Retransmitido: ¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/08/2024 14:49

Para:cesar sandoval camacho <cesaraugustosandovalcamacho@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (37 KB)

¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[cesar sandoval camacho \(cesaraugustosandovalcamacho@gmail.com\)](mailto:cesar.sandoval.camacho@cesaraugustosandovalcamacho@gmail.com)

Asunto: ¡URGENTE! REMISION OFICIO PRUEBA PERICIAL MEDICINA LEGAL PROCESO RAD 2021-037